



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 11 de Enero del 2021

VISTO:

La Resolución Directoral N° 249-2020-D/HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 249-2020-D/HV, de fecha 01 de diciembre del 2020, se reconformó el Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Vitarte;

Que, respecto a la rectificación de errores, el numeral 212.1 del artículo 212° de la Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: **"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";**

Que, asimismo, el Jurista Morón Urbina en su Libro Comentarios a la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que para los errores materiales para ser rectificadas deben, en primer lugar, evidenciarse por sí solos sin la necesidad de mayores razonamientos, en segundo lugar, el error debe ser tal, que para su corrección solamente sea necesario un mero cotejo de datos que indefectiblemente desprendan del expediente administrativo y que, por consiguiente, no requieran de mayor análisis;

Que, de la revisión de la Resolución Directoral N° 249-2020-D/HV, se advierte en la relación de integrantes, se ha consignado por error material **"Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo"**, en ese entendido, el integrante que se debe consignar es **Medico de Salud Ocupacional;**



Que, del análisis del expediente se advierte claramente que nos encontramos ante un error material susceptible de rectificación; el mismo que no afecta lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión adoptada en la Resolución Directoral N° 249-2020-D/HV, por lo que es procedente emitir el acto autoritativo que formalice la rectificación del error material incurrido, con las mismas formalidades del primigenio, conforme a lo dispuesto en el numeral 212.2 del artículo 212 de la Ley aludida;

Con la visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el error material incurrido en el artículo uno de la Resolución Directoral N° 249-2020-D/HV, de fecha 01 de diciembre del 2020, en los siguientes términos:

DICE:

RECONFORMAR el **Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Vitarte**, quedando integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Presidenta
Jefatura del Área de Epidemiología	Secretario
Jefatura de la Unidad de Administración.	Miembro
Jefatura del Servicio de Enfermería.	Miembro
Jefatura del Área de Logística	Miembro
Jefatura del Área de Servicios Generales.	Miembro
Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico.	Miembro
Jefatura del Área de Salud Ambiental	Miembro
Jefatura del Área de Laboratorio.	Miembro
Jefatura del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre.	Miembro
Jefatura del Área de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefatura del Área de Farmacia.	Miembro
Jefatura del Área Nutrición.	Miembro
Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Miembro

DEBE DECIR:

RECONFORMAR el **Comité de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos del Hospital Vitarte**, quedando integrado de la siguiente manera:

INTEGRANTES	CARGO
Jefatura de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental	Presidenta
Jefatura del Área de Epidemiología	Secretario
Jefatura de la Unidad de Administración.	Miembro
Jefatura del Servicio de Enfermería.	Miembro
Jefatura del Área de Logística	Miembro
Jefatura del Área de Servicios Generales.	Miembro
Jefatura del Servicio de Apoyo al Diagnóstico.	Miembro
Jefatura del Área de Salud Ambiental	Miembro
Jefatura del Área de Laboratorio.	Miembro
Jefatura del Área de Hemoterapia y Banco de Sangre.	Miembro
Jefatura del Área de Diagnóstico por Imágenes	Miembro
Jefatura del Área de Farmacia.	Miembro
Jefatura del Área Nutrición.	Miembro
Medico de Salud Ocupacional	Miembro



ARTÍCULO 2º.- MANTENER, vigente la Resolución Directoral N° 249-2020-D/HV, de fecha 01 de diciembre del 2020, en sus demás extremos, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados, de acuerdo a las formalidades contempladas por ley.

ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Distribución:

- () Dirección.
- () Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Área de Asesoría Legal.
- () Interesados.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITARTE
D. S. F. 304 S. GUTARRA-QUECHEZ
C.M.P. 92378 R.N.E. 11437
Directora (e)